

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**2834** *ORDEN APA/298/2004, de 12 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo 1 de la presente Orden y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal del Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, Paseo Infanta Isabel, 1 o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes de los puestos de Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación deberán reunir, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1396/2003, de 17 de noviembre, por el que se regulan la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Misiones Diplomáticas de España, los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
- b) Haber prestado servicios en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante un período de al menos dos años.

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un currículum vitae, en el que harán constar, de acuerdo asimismo con lo dispuesto en el citado Real Decreto, los siguientes datos:

- a) Títulos académicos.
- b) Conocimientos y experiencia acreditada en las materias objeto de la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en particular en lo que respecta a las políticas y normas comunitarias propias de estos ámbitos.
- c) Antigüedad, años de servicio y nivel de los puestos o cargos desempeñados.
- d) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Departamento se efectuarán los nombramientos de los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo convocados, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Cuarta.—La permanencia en los puestos de Consejero se ajustará a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1396/2003,

de 17 de noviembre, por el que se regulan la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Misiones Diplomáticas de España.

Quinta.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden APA/749/2003, de 31 de marzo; BOE de 3 de abril de 2003), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

## ANEXO 1

Número orden: 1. Centro directivo/Subdirección General, puesto de trabajo: MAPA. Secretaría General Técnica, Consej. de A.P. y A. en M. Diplom. de España en la República de Costa Rica, Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación. Nivel: 28. Compto. específico: 13.522,32. Tipo Pto.: S. ADSC Admón.: AE. ADS Grupo: A. ADS Cuerpo: EX18. Localidad: Costa Rica-San José. Méritos:

Experiencia en programas de cooperación internacional, bilateral y multilateral.

Experiencia en acuerdos y Convenios internacionales.

Experiencia en desarrollo rural.

Experiencia en sanidad vegetal y animal.

Conocimiento del idioma inglés.

Número orden: 2. Centro directivo/Subdirección General, puesto de trabajo: MAPA. Secretaría General Técnica, Consej. de A.P. y A. en M. Diplom. de España en el Reino de los Países Bajos, Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación. Nivel: 28. Compto. específico: 13.522,32. Tipo Pto.: S. ADSC Admón.: AE. ADS Grupo: A. ADS Cuerpo: EX18. Localidad: Holanda-La Haya. Méritos:

Dominio del idioma holandés y/o inglés.

Experiencia en política agraria comunitaria.

Experiencia en comercio exterior agroalimentario.

Experiencia en comercialización de productos agrarios.

Número orden: 3. Centro directivo/Subdirección General, puesto de trabajo: MAPA. Secretaría General Técnica, Representación Permanente de España ante la Unión Europea, Consejero C.E.E. Nivel: 29. Compto. específico: 16.876,56. Tipo Pto.: N. ADSC Admón.: AE. ADS Grupo: A. ADS Cuerpo: EX18. Localidad: Bélgica-Bruselas. Méritos:

Dominio del idioma inglés y/o francés.

Experiencia en la participación en reuniones en el seno del Consejo y de la Comisión de la Unión Europea.

Experiencia en temas agrícolas y ganaderos en el ámbito de la PAC.

EX18: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

## ANEXO 2

## Modelo que se cita

## DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

## DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala			
Grupo	Nº de Registro de Personal	Titulación académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma	Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de \_\_\_\_\_, (B.O.E. de \_\_\_\_\_), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro Directivo del Puesto de Trabajo Solicitado			Localidad
Nº de Orden	Nº de Plazas	Puesto de Trabajo Solicitado	Nivel

## MERITOS QUE SE ALEGAN

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma.

LMA. SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION DE PERSONAL.-  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.- PASEO INFANTA ISABEL, 1 - 28014-  
MADRID.